

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 222-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 28 de octubre del 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 012-2024-EGA/SEI/GIP/GM/MPMN, del Proyectista; el Informe N° 2154-2024-SEI/GIP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Estudios de Inversión; el Informe N° 163-2024-WPC-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector; el Informe N° 3865-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 2393-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y, el Informe Legal N° 1577-2024/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9. de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para las respectivos adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 1) que establece aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, es estudios o expedientes técnicos de proyectos y otros [...];

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 068-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 18-04-2024, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de Vías y Construcción de Veredas en las Juntas Vecinales, Villa los Ángeles y los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua", (II Etapa), con Código Único de Inversiones N° 2053446, con un presupuesto S/. 135,722.68 (Ciento Treinta y Cinco Mil Setecientos Veintidós con 68/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 193-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 26-09-2024, aprueba rectificar de oficio el error material contenido en la parte considerativa y resolutiva de la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 068-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 10-04-2024, con relación a la denominación del proyecto; asimismo, se aprueba con eficacia anticipada al 07 de enero del 2024, la Ampliación de Plazo N° 01, por 360 días calendario, que sumado al periodo inicial y la ampliación de plazo N° 01, hace un plazo total de 540 días calendario, el mismo que concluirá el 31-12-2024 [...];

Que, con Informe N° 012-2024-EGA/SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 09-09-2024, el Proyectista, presenta el expediente de Modificación Presupuestal N° 01, del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de Vías y Construcción de Veredas en las Juntas Vecinales, Villa los Ángeles y los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua", (II Etapa), con Código Único de Inversiones N° 2053446, por el monto de S/. 132,259.93 soles, debido a la variación de precios de insumos (materiales, mano de obra, equipos y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 222-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 28 de octubre del 2024.

herramientas), que por la incidencia importante afectan el presupuesto de inversión, en ese sentido, solicita la aprobación por el Inspector:

Que, según Informe N° 163-2024-WPC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 15-10-2024, el Inspector del Proyecto "Mejoramiento de Vías y Construcción de Veredas en las Juntas Vecinales, Villa los Ángeles y los Angeles, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua", (II Etapa), con Código Único de Inversiones N° 2053446, señala en sus conclusiones que el expediente de Modificación Presupuestal N° 01, cumple con indicado en las normas y directivas de la entidad, por lo que otorga conformidad técnica como trámite para su aprobación, y recomienda proceder con el trámite de aprobación vía acto resolutivo; opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 3865-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, bajo los siguientes términos:

DESCRIPCION	MONTO (S/.)
Gastos por Elaboración del Expediente Técnico	105,849.15
Gastos por Evaluación del Expediente Técnico	26,410.78
<b>Monto Total del Presupuesto Adicional</b>	<b>132,259.93</b>
<b>Nuevo Presupuesto</b>	<b>267,982.61</b>

Que, según Informe N° 2393-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 23-09-2024, el Gerente de Presupuesto y Hacienda, en sus conclusiones señala, que, ha visto los actuados, opiniones técnicas favorables emitidas por las unidades ejecutoras, ésta Sub Gerencia, cuenta con los recursos presupuestarios para la Modificación Presupuestal N° 01, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de Vías y Construcción de Veredas en las Juntas Vecinales, Villa los Ángeles y los Angeles, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua", (II Etapa) con Código Único de Inversiones N° 2053446, por el monto de S/. 132,259.93 soles, con lo cual hace un presupuesto total de S/. 267,982.61 soles, en consecuencia, recomienda se apruebe vía acto resolutivo;

Que, según Informe Legal N° 1577-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 25-10-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, en su conclusión 4.1. señala que es procedente aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Modificación Presupuestal N° 01, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de Vías y Construcción de Veredas en las Juntas Vecinales, Villa los Ángeles y los Angeles, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua", (II Etapa) con Código Único de Inversiones N° 2053446, por el monto de S/. 132,259.93 soles, con lo cual hace un presupuesto total de S/. 267,982.61 soles, de conformidad con el Informe N° 012-2024-EGA/SEI/GIP/GM/MPMN, el Informe N° 163-2024-WPC-IO-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 2393-2024-SPH/GPP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias; la Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1577-2024-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 2393-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 3865-2024-OSLO/GM/MPMN, el Informe N° 163-2024-WPC-IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01,**

del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE VÍAS Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN LAS JUNTAS VECINALES, VILLA LOS ÁNGELES Y LOS ÁNGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", (II ETAPA) con Código Único de Inversiones N° 2053446, por el monto de S/. 132,259.93 (Ciento Treinta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 93 soles), con lo cual hace un presupuesto total actualizado de S/. 267,982.61 (Doscientos Sesenta y Nueve con 93 soles),

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 222-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 28 de octubre del 2024.

y Siete Mil Novecientos Ochenta y Dos con 61/100 soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado “Mejoramiento de Vías y Construcción de Veredas en las Juntas Vecinales, Villa los Ángeles y los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua”, (II Etapa) con Código Único de Inversiones, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión.

**ARTICULO TERCERO.** – **ENCARGAR** el cumplimiento e Inspección de la Modificación Presupuestal N° 01, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado “Mejoramiento de Vías y Construcción de Veredas en las Juntas Vecinales, Villa los Ángeles y los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua”, (II Etapa) con Código Único de Inversiones N° 2053446, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado “Mejoramiento de Vías y Construcción de Veredas en las Juntas Vecinales, Villa los Ángeles y los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua” (II Etapa) con Código Único de Inversiones N° 2053446.

**ARTICULO QUINTO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



IPA/GIP/MPMN  
C.C  
A  
GM  
GIP  
GAI  
GPP  
OSLO  
SGEI  
OTE  
Archivo

